

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE CALARCÁ QUINDÍO

ESTADO No. 095

FECHA DEL ESTADO:13 DE JULIO DEL 2022

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DEL AUTO O SENTENCIA (DD/MM/AAAA)	ACTUACIÓN
2020-00060	EJECUTIVO CIVIL	CUEROS Y DISEÑOS S.A.S		12/07/2022	PONE EN CONOCIMIENTO, INCORPORA, REQUIERE A LA APRTE ACTORA SO PENA DE DESISTIMIENTO TACITO
2020-00152	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	TERESA MUÑOZ LARA Y OTROS	EWDUAR VERNER ORTIZ DÍAZ Y OTROS	12/07/2022	REQUIERE SO PENA DE DESISTIMIENTO TACITO
2021-00037	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL	BANCOLOMBIA S.A.	JAIRO ANDRES CARDONA ARBELAEZ	12/07/2022	DISPONE OFICIAR Y REQUIERE SO PENA DE DESISTIMIENTO TACITO
2022-00079	ORDINARIO LABORAL	SANDRA PATRICIA GARCIA OSORIO		12/07/2022	ADMITE DEMANDA

2022-00088	ORDINARIO LABORAL	OTONIEL GARCÍA PALOMA		12/07/2022	DEVUELVE DEMANDA
2022-00090	ORDINARIO LABORAL	JOSE FAUSTO DE LA CRUZ JOJOA		12/07/2022	DEVUELVE DEMANDA
2022-00091	ORDINARIO LABORAL	MARISOL CIFUENTES CARDOZO		12/07/2022	DEVUELVE DEMANDA

La notificación por estado de las providencias atras relacionadas se realiza de conformidad con el artículo 295 del Cógigo General del Proceso. El estado se fija virtualmente en el link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-calarca/46> y permanecerá en línea para consulta permanente de cualquier interesado de conformidad con el artículo 9 de la Ley 2213 del 13 de junio del 2022 y el artículo 29 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio del 2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.
CUMPLIENDOSE ASÍ LA NOTIFICACIÓN QUE DISPONE EL ARTÍCULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 2213 del 13 de junio del 2022, el presente estado no requiere firma de la secretaria para su validez

PAULA ANDREA GRANADA BAQUERO

SECRETARIA

NOTA: Descargue los autos notificados por estado en el microsito del despacho en la sección AUTOS y las sentencias en la sección de SENTENCIAS en caso de que el mismo no se encuentre publicado debe solicitar acceso al expediente, si aun no cuenta con el enlace directo al mismo.

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO	
Línea Telefónica en horario de 7:00 a.m. a 12:00 a.m. y de 2:00 a 5:00 pm	606-7421130

Baranda Virtual en horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 a 4:00 pm	Ingrese dando clic en el siguiente enlace : https://teams.microsoft.com//meetup-join/19%3a8cf80331e97f43e6b195f0a028c3f445%40thread.tacv2/1593728764399?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22942f7726-fe5c-4894-8dbb- O escaneando el siguiente QR: 
Correo Electrónico: el horario de atención del despacho por este medio es de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.	jctocalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co